

**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE ACEPTACIÓN
PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL
Modalidad presencial**

Periodo enero-julio 2026

La Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) proporciona a su alumnado de nivel licenciatura, la oportunidad de estudiar hasta un periodo escolar en otra Institución de Educación Superior (IES) con valor curricular.

I. OBJETIVO

Contribuir a la formación integral y humanista del estudiantado, al facilitar entornos multiculturales en los cuales se desarrollan competencias genéricas, disciplinares y específicas, así como de internacionalización, a través de estancias en las diversas IES con las cuales la UADY tenga convenio académico.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA DE MOVILIDAD

- i. La estancia de movilidad podrá contar con la exención del pago de inscripción y/o colegiatura, según sea el caso, para lo cual se deberá realizar el trámite de acuerdo a este procedimiento.
- ii. Se podrá solicitar el trámite de aceptación solamente para una universidad al semestre.
- iii. En el caso de que el número de solicitantes a una IES destino sea mayor a la oferta, se postulará al estudiantado de acuerdo al mayor promedio ponderado (promedio general y porcentaje de créditos), y en caso de empate se considerará el mayor porcentaje de créditos aprobados.
- iv. Se cursará el número de asignaturas homologables autorizadas por su Facultad o la Unidad Académica de Educación Virtual (UAEV), o el que especifique la IES receptora.
- v. Para que la Facultad o UAEV reconozcan los créditos académicos adquiridos durante la movilidad estudiantil es necesario realizar este Procedimiento.
- vi. Para realizar la estancia de movilidad se deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y plazos establecidos por la IES receptora, por este Procedimiento y por la Facultad o la UAEV.
- vii. La movilidad presencial se llevará al cabo únicamente si las IES receptoras ofrecen esta modalidad y si las condiciones de salud pública y de seguridad en las localidades de recepción lo permitan al momento de iniciar la estancia.



III. REQUISITOS

- a) Ser estudiante de licenciatura inscrito en algún programa educativo de la UADY en el período escolar agosto-diciembre 2025.
- b) Haber aprobado todas las asignaturas al cierre del periodo enero-julio 2025 al momento de la solicitud.
- c) Contar con un promedio general mínimo de 80 o un promedio general mayor cuando lo especifique la IES receptora, al cierre del periodo enero-julio 2025.
- d) Haber acreditado como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo en el que se encuentra inscrito o un porcentaje mayor cuando sea requerido por la IES receptora, al cierre del periodo escolar enero-julio 2025.
- e) Tener créditos del programa educativo por cursar a su regreso, excepto en el internado de la Licenciatura en Médico cirujano.
- f) Seleccionar alguna IES extranjera con convenio con la UADY (ver [Convenios de movilidad con instituciones extranjeras](#)) o alguna [IES del Estado de Yucatán](#), [IES de la Región Peninsular](#) o IES nacional a través de asociaciones u organizaciones en donde la UADY esté adherida (ver Instituciones afiliadas a la [ANUIES](#), [PROCAI](#)) con convenio de movilidad.
- g) Acreditar el nivel del idioma requerido por la IES receptora, en el caso que los cursos se impartan en un idioma diferente al español. Si la IES destino no lo especifica, deberá comprobar el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER,) o su equivalente (ver [Comprobantes de idiomas](#)).
- h) Investigar los requisitos y la fecha límite de recepción de solicitudes de la IES en la cual desea realizar su estancia de movilidad.
- i) Para estancias en IES del extranjero, es necesario contar con pasaporte vigente por el periodo de la estancia, más los meses adicionales que así lo requiera el Consulado correspondiente, y asegurarse de cumplir con los requisitos consulares en su momento.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. **Formato de solicitud** generado al momento de realizar su registro en el *Sistema de Registro de Movilidad Estudiantil* <https://pimes.uady.mx/> debidamente firmado.
2. **Carta de postulación** del Director(a) de la dependencia correspondiente o Coordinadora de la UAEV, con las siguientes especificaciones:
 - Dirigida a la Dra. Marcela Zamudio Maya, Directora General de Desarrollo Académico,
 - Nombre completo del estudiante,



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO

COORDINACIÓN GENERAL
DEL SISTEMA DE LICENCIATURA

- Nombre de la institución a la que solicita la estancia,
 - País o Estado en el que se localiza dicha institución,
 - Programa educativo en el que desea cursar las asignaturas de movilidad,
 - Periodo de estancia (día, mes y año de inicio y término),
 - En el caso de que la Facultad o UAEV autorice que el alumno realice una estancia mayor a seis meses, deberá especificarlo en la carta de postulación.
3. **El documento que contenga la lista de requisitos y la fecha límite de recepción** de solicitudes en la IES en la cual desea realizar la estancia de movilidad (descargable en la página oficial de la IES receptora).
 4. **La documentación y requisitos que le solicite la IES receptora para su aceptación.** Si el estudiantado solicita a una IES extranjera en donde los cursos son impartidos en un idioma diferente al español, deberá de entregar el historial académico y formato de homologación traducidos por él mismo (traducción simple sin firmas ni sellos), en el idioma en que cursará las asignaturas.
 5. **Formato de homologación de asignaturas** generado al momento de realizar su registro en el *Sistema de Registro de Movilidad Estudiantil* <https://pimes.uady.mx/>, firmado por la Facultad respectiva o la UAEV.
 6. **Historial Académico** generado por la Facultad o la UAEV con sello y firma del Secretario Administrativo.
 7. **Copia del comprobante** de adscripción al IMSS, ISSSTE o cobertura equivalente para estudiantes en movilidad nacional. Para estudiantes en movilidad internacional, anexar una carta compromiso para adquirir un seguro médico con repatriación una vez que haya sido aceptado en la IES receptora (formato libre).
 8. **Copia de la constancia o comprobante oficial del nivel de idioma** requerido en el inciso g) (ver [Comprobantes de idiomas](#)).
 9. **Copia del pasaporte vigente** para el periodo de la estancia como se especifica en el inciso i).

La documentación deberá cargarse al *Sistema de Registro de Movilidad Estudiantil* en formato PDF. Deberá generarse un archivo por cada documento el cual no debe ser mayor a 1 MB. Los documentos requeridos en el punto 4 deberán estar en un solo archivo, el cual no debe ser mayor a 8 MB.

La Coordinación General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, es responsable del uso y protección de los datos personales que el estudiantado proporcione a esta coordinación, los cuales serán única y exclusivamente utilizados para llevar al cabo los objetivos de este Procedimiento.

Para mayor información sobre la protección de los datos personales se puede consultar en el siguiente [Aviso de privacidad integral](#).

V. ACCIONES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO

Del estudiantado:

- a. Registrarse y cargar la documentación requerida en el numeral IV en el *Sistema de Registro de Movilidad Estudiantil* <https://pimes.uady.mx> . Si el estudiantado realizó el registro anteriormente, deberá registrarse de nuevo con los datos actualizados.
- b. Entregar a la persona [responsable de movilidad](#) de su Facultad o UAEV la documentación requerida en el numeral IV.

Lo anterior deberá realizarse desde la publicación de esta convocatoria hasta 15 días hábiles previos, como mínimo, a la fecha límite de la institución destino o, a más tardar el 9 de octubre de 2025 antes de las 11:00 a.m. (lo que ocurra primero) con el fin de garantizar que los documentos sean gestionados en tiempo y forma.

De la Universidad Autónoma de Yucatán:

- a. La persona responsable de movilidad de la Facultad o UAEV enviará la documentación del estudiante al área de movilidad institucional quien se encargará de gestionar la aceptación del solicitante ante la institución receptora. La resolución de aceptación es responsabilidad exclusiva de la IES receptora.
- b. La persona responsable del área de movilidad institucional entregará a la persona responsable de movilidad de la Facultad o UAEV, la carta de aceptación de la IES receptora, una vez que se haya recibido. El tiempo del envío de la carta dependerá de los procesos y calendarios internos de la institución receptora, cuyo tiempo varía de uno a tres meses.

COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE (ver el siguiente [enlace](#))

Para orientación con respecto a la presente convocatoria, podrá comunicarse con el [responsable de movilidad](#) de su Facultad o UAEV.

Se expide el presente procedimiento en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el 22 de agosto de 2025.

Coordinación General del Sistema de Licenciatura